Plaza del Ayuntamiento, 1 – 06830 LA ZARZA Telf. 924366001 – Fax 924366518 Web: www.lazarza.net E-mail: ayuntamiento@lazarza.es

PROVIDENCIA DE INICIO¹.

Contrato:

OBRAS CONTENIDAS EN LA SEPARATA TERCERA DEL PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE EDIFICIO PARA LAS DEPENDENCIAS DEL NUEVO AYUNTAMIENTO Y PLAZA EN LA ZARZA					
Procedimiento: Abierto	Tramitación: Ordinaria			Tipo de contrato: Obras	
Clasificación CPV: 45211350-7			LOTES: NO		
Presupuesto base de licitación: 168.156,36 €			Impuestos: 21%		Total: 203.469,20 €
Valor estimado del contrato:	168.156,36 €		Impuestos: 21%		Total: 203.469,20 €

A la vista de lo actuado en relación al contrato arriba referenciado, y vistas sus características, se propone la adjudicación mediante procedimiento Abierto simplificado.

Así mismo, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

RESUELVO

PRIMERO: Iniciar el expediente para la contratación descrita en los antecedentes mediante procedimiento Abierto simplificado.

SEGUNDO: Justificar la celebración del contrato por los motivos que constan en la memoria justificativa obrante en el expediente, quedando acreditado que la contratación de OBRAS CONTENIDAS EN LA SEPARATA TERCERA DEL PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE EDIFICIO PARA LAS DEPENDENCIAS DEL NUEVO AYUNTAMIENTO Y PLAZA EN LA ZARZA, mediante un contrato de Obras es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.

¹ La providencia de iniciación es competencia de Alcaldía al ser un acto de impulso, con independencia de que la competencia para contratar y adoptar las resoluciones necesarias a lo largo del expediente de contratación corresponderá al Alcalde o al Pleno en función del importe y duración del contrato, de conformidad con lo señalado Disposición Adicional Segunda de la LCSP.



Plaza del Ayuntamiento, 1 – 06830 LA ZARZA Telf. 924366001 – Fax 924366518 Web: www.lazarza.net E-mail: ayuntamiento@lazarza.es

TERCERO: Ordenar la redacción de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir el contrato y el proceso de adjudicación.

CUARTO: Que, por la Intervención municipal se haga la retención de crédito, que acredite que existe crédito suficiente y adecuado para financiar el gasto que comporta la celebración del contrato y que emita informe sobre la fiscalización previa o crítica del gasto.

QUINTO: De ser favorable la fiscalización previa, que se emita Informe-Propuesta de Secretaría al respecto.

EL ALCALDE. – Francisco José Farrona Navas.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE
(Identidad de firma/s, fecha y código/s de verificación
en los márgenes del presente documento)